

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA

4054



2021-96421

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 16-03-2021

Fecha de emisión: 16-03-2021

Folio: 2021-96421

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-68228  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: FRANCISCO ARROYO REVELES

Domicilio particular: CALLE POLANCO 310 INT LOTE9 COLONIA COL. VALLE DE MEXICO

Telefono: 5

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA DE 8.0X1.0 Y COLOCACIÓN DE 40.0M2 DE ENJARRES EN FACHADA PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN . OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA POR 7 DIAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ARENA Y GRAVA

Observaciones: 8.0M2 DE BANQUETA, 40.0M2 DE APLANADOS OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA POR 7 DIAS

Número Oficial: 310

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **15 DE JUNIO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		8.00	0.00	0.00	BANQUETA	26.53
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		40.00	0.00	0.00	APLANADOS	132.64
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	7	1.00	0.00	0.00	VÍA PUBLICA	86.57
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
<b>TOTALES</b>			<b>56.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 283.65</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONPES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escritura.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 16-03-2021 14:46:52

Usuario: